



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 280-2015 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en Acuerdo No. 220-2015, de fecha 18 de junio del presente año, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Sololá, que fungen en el actual proceso electoral "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2015";

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Sololá, en oficio No. 003-2015 de fecha 15 de julio del presente año, manifiesta que los señores Roberto Cornelio Xiquín Chavajay y Elvia Lilitiana Ixmay Dionisio, presentaron su renuncia a los cargos de Vocal y Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Santa María Visitación, de ese departamento, respectivamente y en sustitución de los mismos, propone a los señores Simón Sixto Dionisio Dionisio y Delmy Onestina Sosa Chavajay, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 incisos a), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79, y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Nombrar Vocal y Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Santa María Visitación, departamento de Sololá, a los ciudadanos:

Cargo	Nombre	No. de DPI	Empadronamiento
Vocal	Simón Sixto Dionisio Dionisio	1849 70814 0703	2954523
Suplente II	Delmy Onestina Sosa Chavajay	2607 09220 0701	4875289

ARTICULO 2°: Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Sololá, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, faccione el acta de toma de posesión de las personas nombradas y remita certificación de la misma a la Secretaría General de la Institución.

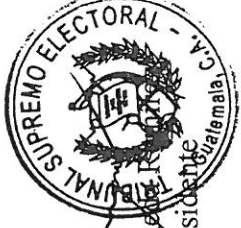
ARTICULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de julio de dos mil quince.

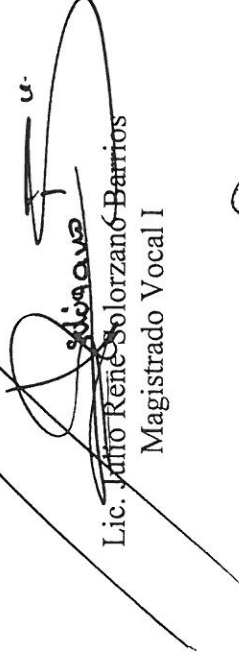



Tribunal Supremo Electoral


COMUNÍQUESE:

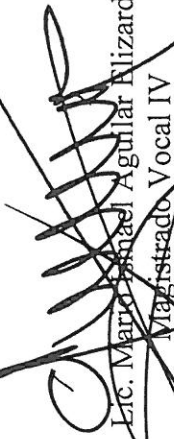


Dr. Rudy Marlon Pineda R.
Magistrado Presidente


Lic. Joffe René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. María Inés Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Herman Soberanis Gatica
Secretario General

